

Igualmente, en fecha de 25/05/2022, allega documento informando:



202241520300001911

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241520300001911
Fecha: 2022-05-25
TRD: 4152.030.13.1.953.000191
Rad. Padre: 202241520300001911

Señores:
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Atte. CONSTANZA TELLEZ PAZ
Correo: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

Ref.: OFICIO: 845
ASUNTO: LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO
RADICADO: 76-00-1-3-1-10-012-2018-00367-00

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio 845 en el cual se comunica LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO, respecto del vehículo de placas JIL-645, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaría de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 20224152010097340 del 12 de Mayo presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2022-630-2125-3 del 12 de Mayo del 2022.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Maria Paula Sánchez Ordoñez -Contratista

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: (57)(2) 4184205
www.cali.gov.co

Lo anterior, se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes, dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d41ea0bbad6285f41ba20e329f570346865db3bb93ad63485a477ff089cfd89**
Documento generado en 01/06/2022 09:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>